



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Santa Bárbara, Ant., nueve de septiembre de dos mil veintiuno

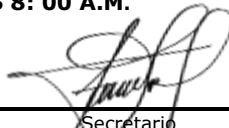
Proceso	Declaración Unión marital de hecho
Demandante	Claudia María Villada Villada
Demandado	Cristian David Sánchez Gutiérrez
Radicado	05 679 31 84 001 2021 00006 00
Providencia	Sustanciación No. 275
Decisión	Incorpora escrito – autoriza notificación por aviso

Se incorpora al expediente el escrito obrante a folio 42 y 46, presentado por la demandante, a través del cual allega la certificación del envío de la citación para efectos de lograr la notificación personal al demandado. Revisada ésta, encuentra el despacho que la misma cumple con las condiciones establecidas en el artículo 291 del CGP.

En razón a lo anterior, se autoriza la notificación por aviso, conforme lo dispone el artículo 292 de la disposición normativa citada en precedencia, debiéndose igualmente observar lo pertinente en el decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ

CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 056 FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021. A LAS 8: 00 A.M.  _____ Secretario

Firmado Por:

**Johana Arias Herrera
Juez
Promiscuo 001 De Familia
Juzgado De Circuito
Antioquia - Santa Barbara**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9008512e97576c0c7efa373ff6ae18ccb021f6cd186252f528633570ef6f9a96

Documento generado en 09/09/2021 05:18:48 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**